



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 148-2020-MDC/A

Cieneguilla, 24 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO: El Informe N° 077-2020-MDC-GDS, de fecha 22 de agosto del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre el Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de La Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, según el artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; asimismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, establece que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA de fecha 31 de marzo del 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País, periodo 2014-2016;

Que, en el marco de la lucha contra la anemia es necesario se gestione el acceso al Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	: Maria Perla Espinoza Aquino
Cargo que ocupa en la entidad	: Gerente De Desarrollo Social
Correo electrónico	: mari_pea@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 979605958
Teléfono de la municipalidad	: 4798212



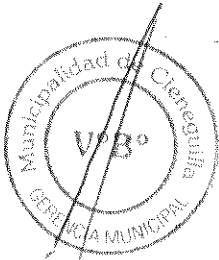
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la municipalidad distrital de Cieneguilla. (www.municienguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FEFE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (s)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHT
ALCALDE